



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

N° 048-2020-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 05 de junio de 2020

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, Resolución de Alcaldía N° 033-2020-A/MPMN, INFORME N° 055-2020-MDVM/SEI/GIP/GM/MPMN, INFORME N° 301-2020-SEI/GIP/GM/MPMN, INFORME N° 028-2020-DTP-IO/OSLO/GM/MPMN, INFORME N° 682-2020-OSLO/GM/MPMN, INFORME N° 302-2020-SPH/GPP/MPMN, INFORME LEGAL N° 365-2020-GAJ/GM/MPMN, para la aprobación del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del IOARR - Inversión de Optimización denominado: **"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE DESINFECCIÓN Y EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL SERVICIO DE CONTROL; EN EL(LA) - PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE SALUD CONTRA EL COVID-19 EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"**, con CUI N° 2488475; y;



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 que señala: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*; del mismo modo el artículo 1° de la mencionada ley señala que: (...) *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"*, asimismo el artículo 6° establece: *"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*;



Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde: *"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"*, concordado artículo 43° del mismo cuerpo legal, disponiendo que: *"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"*;



Que, conforme el tercer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972, se establece que: *"Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"*;

Que, la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, del 25 de marzo del 2019, en su **ARTÍCULO SEXTO**, resuelve *"desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura"*, siendo que en el numeral N° 01, señala: *"Aprobar los planes de trabajo y sus modificatorias, para la elaboración de fichas de mantenimiento, de estudios o expedientes técnicos de proyectos u obras y otros"*;



Que, mediante INFORME N° 055-2020-MDVM/SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 01 de junio de 2020, la Ing. Melissa Delcy Vilca Mamani, de la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, remite el Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del IOARR - Inversión de Optimización denominado: **"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE DESINFECCIÓN Y EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL SERVICIO DE CONTROL; EN EL(LA) - PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE SALUD CONTRA EL COVID-19 EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"**, con CUI N° 2488475; mismo que fue derivado a la Gerencia de Infraestructura a través del INFORME N° 301-2020-SEI/GIP/GM/MPMN, y este a su vez a la Oficina de Supervisión y Liquidación Obras para su conocimiento atención y acciones necesarias;



GIP/MPMN  
JRFE/AL-GIP  
Cc

A  
GM  
GAJ  
GPP  
OSLO  
SEI  
OTI  
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

N° 048-2020-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 05 de junio de 2020

Que, mediante INFORME N° 028-2020-DTP-IO/OSLO/GM/MPMN, de fecha 02 de junio de 2020, el Ing. Dany Taco Pino – Inspector de Obra, concluye: "El presupuesto asciende a S/. 22,422.00 Soles; EL plazo de ejecución de la ficha es de 30 días calendarios; De la Evaluación realizada se concluye que, de acuerdo a los documentos de referencia, **SE EMITE OPINIÓN FAVORABLE** y se sugiere que continúe con su trámite correspondiente"; mismo que fue derivado a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través del INFORME N° 682-2020-OSLO/GM/MPMN;

Que, mediante INFORME N° 302-2020-SPH/GPP/MPMN, de fecha 04 de junio de 2020, el CPC. Pedro R. Catari Condori – Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, emite opinión presupuestal, precisando: "Visto los actuados favorables, se da opinión favorable para la aprobación del Plan de Trabajo de Elaboración de Expediente Técnico del IOARR 2488475 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE DESINFECCIÓN Y EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL SERVICIO DE CONTROL; EN EL(LA) - PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE SALUD CONTRA EL COVID-19 EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA" según detalle: Fuente de financiamiento: Recursos Determinados, Monto: S/. 22,422.00, Plazo de ejecución: 30 días calendario";

INFORME LEGAL N° 365-2020-GAJ/GM/MPMN, de fecha 05 de junio de 2020, el Abog Yonne Wilber Duran Mamani – Gerente de Asesoría Jurídica, señala: "Que, en mérito a lo expuesto y al amparo de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, esta Gerencia emite Opinión en: 4.1 **APROBAR** mediante Acto Resolutivo el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del IOARR 2488475 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE DESINFECCIÓN Y EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL SERVICIO DE CONTROL; EN EL(LA) - PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE SALUD CONTRA EL COVID-19 EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"; según detalle siguiente: Fuente de financiamiento: Recursos Determinados, Monto: S/. 22, 422.00, Plazo de ejecución: 30 días calendarios";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 033-2020-A/MPMN, de fecha 02 de enero de 2020, resuelve: "ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al ARQ. ALFREDO ELÍAS ZIRENA URÍA en el cargo de confianza de Gerente de Infraestructura Pública, Nivel F-3 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, la presente surtirá efecto a partir del 06 de Enero del 2020 (...);

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad a lo dispuesto por Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 28411, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba la Ley de Presupuesto Público para el año Fiscal 2020; Decreto Supremo N°004-2019-JUS, estando a lo dispuesto en el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, demás normas conexas y visaciones de las Áreas correspondientes.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR**, el Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del IOARR - Inversión de Optimización denominado: "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE DESINFECCIÓN Y EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL SERVICIO DE CONTROL; EN EL(LA) - PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE SALUD CONTRA EL COVID-19 EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", con CUI N° 2488475; cuyo expediente obra a en un (01) file a 61 folios, de acuerdo al siguiente detalle:

**EJECUTORA**

: Municipalidad Provincial Mariscal Nieto-Sub Gerencia De Estudios De Inversión

**MODALIDAD DE EJECUCIÓN**

: Administración Directa

GIP/MPMN  
JRFE/AL-GIP  
Cc.

A  
GM  
GM  
GPP  
OSLO  
SEI  
OTI  
Archivo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

N° 048-2020-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 05 de junio de 2020

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 05 Recursos Determinados  
**PLAZO** : 30 días calendario  
**PRESUPUESTO** : S/. 22,422.00 soles

**ARTICULO SEGUNDO.-** AUTORIZAR y ENCARGAR la ejecución del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del IOARR - Inversión de Optimización denominado: "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE DESINFECCIÓN Y EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL SERVICIO DE CONTROL; EN EL(LA) - PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE SALUD CONTRA EL COVID-19 EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", con CUI N° 2488475; el cual estará a cargo de la Sub Gerencia de Estudios de Inversión de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; asimismo la Ejecución de dicho Plan estará supeditada a la Asignación Presupuestaria Total previa, por parte de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

**ARTICULO TERCERO.-** ENCARGAR el cumplimiento e inspección de la presente del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del IOARR - Inversión de Optimización denominado: "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE DESINFECCIÓN Y EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL SERVICIO DE CONTROL; EN EL(LA) - PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE SALUD CONTRA EL COVID-19 EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", con CUI N° 2488475; a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

**ARTICULO CUARTO.-** NOTIFICAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para que por intermedio de su despacho se disponga asignación presupuestal y correspondiente apertura de meta.

**ARTICULO QUINTO.-** NOTIFICAR a Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Estudios de Inversión.

**ARTICULO SEXTO.-** NOTIFICAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, para la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GIP/MPMN  
JRFE/AL-GIP  
Cc  
A  
GM  
GAI  
GPP  
OSLO  
SEI  
OTI  
Archivo